I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000823

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 01 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1892/2015 de la Administradora Municipal; la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de abril de 2015; el Memorándum N°1000/0182/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/690/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/501/2015.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de abril de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/690/2015, se otorgó una subvención a la **PARROQUIA "SAN FRANCISCO JAVIER"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 14 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **PARROQUIA "SAN FRANCISCO JAVIER",** R.U.T. N°81.795.179-1, Personalidad Jurídica de derecho público, representada por el padre Juan Zamorano Reyes, cédula de Identidad N°10.265.852-3, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $3.000.000.- (tres millones pesos).

2. La **PARROQUIA "SAN FRANCISCO JAVIER",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención, esto es, para la adquisición de bienes muebles necesarios para el funcionamiento pastoral de la parroquia.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. La **PARROQUIA "SAN FRANCISCO JAVIER",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000823

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte de la **PARROQUIA "SAN FRANCISCO JAVIER"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER.

En Cerrillos, a 14 de Mayo de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER**, R.U.T. Nº81.795.179-1, representado por el Padre Juan Zamorano Reyes , cédula de identidad Nº10.265.852-3 con domicilio en Paseo Los Estudiantes nº 7990-B,comuna de Cerrillos, teléfono 229868109, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 84ª Sesión Ordinaria de fecha 02 de Abril de 2015, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER .**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/690/2014, de fecha 11 de Mayo de 2015, se otorga a la **PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER** una subvención de $3.000.000.- (tres millones de pesos).

TERCERO: La **PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER.**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, para la adquisición de bienes muebles necesarios para el funcionamiento pastoral de la Parroquia.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER.,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte La **PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER.,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando **PADRE JUAN ZAMORANO REYES,** en representación del **PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER.
p.p. PADRE JUAN ZAMORANO REYES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV